



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE ORITO  
CABILDO INDIGENA CAMËNTSÁ BIYÁ



**PRONUNCIAMIENTO OFICIAL Y RECHAZO COLECTIVO FRENTE A LA MUERTE VIOLENTA DE NUESTRA AUTORIDAD TRADICIONAL EN EL CARGO DE ALCALDESA MAYOR DEL CABILDO CAMENTSA BIYA DE ORITO MARIA BENERANDA JUAJIBIOY Y SU NIETA JAZZLIN CAMILA LUNA FIGUEROA.**

Orito, 23 de Marzo de 2021

Dirigido a todos los medios de comunicación Oficiales locales, regionales, nacionales e Internacionales.

Con el más profundo dolor desde nuestra comunidad y las Autoridades tradicionales de nuestro Cabildo Camentsa Biya de Orito, perteneciente al Pueblo Camentsa Biya del Putumayo, con Jurisdicción en este territorio del bajo Putumayo expresamos el rechazo profundo por la muerte violenta de nuestra Autoridad tradicional en su **calidad de Alcaldesa Mayor, lideresa y médica Tradicional Mamá MARIA BENERANDA JUAJIBIOY y su nieta JAZZLIN CAMILA LUNA FIGUEROA**, procedemos desde nuestra Organización Propia y conforme el derecho que nos atañe como miembros de nuestra colectividad asentada en los municipios de Orito, valle del Guamuéz y San Miguel a solidarizarnos con parte de nuestra familia en estos momentos difíciles y a declarar ante la comunidad Nacional e Internacional el estado de alerta por la integridad y la protección de nuestra colectividad especialmente las mujeres, niños y niñas pertenecientes a nuestra colectividad y en general de los pueblos indígenas del Departamento del Putumayo, reiteramos nuestra preocupación e indignación ante estos actos de exterminio físico y cultural que se incrementan cada día en contra de los miembros de los Pueblos Indígenas y que son producto de la falta de garantías por parte del gobierno Nacional y Departamental para garantizar el respeto por los derechos humanos y la salvaguarda para la pervivencia de los pueblos y comunidades indígenas.

Seguidamente motivamos este comunicado con el fin de solicitar y a su vez aclarar por parte de nuestras Autoridades indígenas que tienen asiento en este territorio – Bajo putumayo a los diferentes medios de Comunicación locales, regionales, nacionales e internacionales, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales que se unieron a expresar su voz de rechazo a este acto violatorio de los derechos humanos en los siguientes puntos que se divulgaron, desinformando y emitiendo conjeturas frente a los hechos acaecidos:

1. Corrección en cuanto a los nombres y apellidos de las personas fallecidas de forma correcta divulgados en los diferentes medios de comunicación.

**Su nombre correcto: MARIA BENERANDA JUAJIBIOY y su nieta JAZZLIN CAMILA LUNA FIGUEROA – Q. E.P.D.**

2. Frente a la divulgación de la información emitida en los diversos medios de comunicación, nuestro **Cabildo Camentsa Biya de Orito , ni los miembros de la familia afectada,**



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE ORITO  
CABILDO INDIGENA CAMËNTSÁ BIYÁ



**NO** han autorizado a ninguna Autoridad tradicional o miembro de nuestra comunidad para que en nuestro nombre se tomase atribuciones para declarar, divulgar o suministrar información frente a los hechos lamentables a ningún medio de comunicación hasta tanto no haya un pronunciamiento formal de las Autoridades de la Justicia delegadas para la investigación de los hechos; para tal efecto solicitamos a la **Fiscalía General de la Nación**, realizar la aclaración frente al asunto en vista de que se ha desencadenado desinformación e incertidumbre por parte de los diferentes medios en la zona donde reside la comunidad y la familia. Por lo anterior, nos eximimos de responsabilidad y exigimos a la Procuraduría General de la Nación, a los organismos de control para que insten a los funcionarios delegados con el fin de llevarse a cabo con mayor celeridad la investigación y se contribuya con el esclarecimiento de los hechos.

3. Frente al lugar de los hechos ocurridos, nuestra comunidad cuenta con diferentes asentamientos de las familias en la zona tanto Urbana como rural, en el municipio de Orito y en Jurisdicción de otros municipios como Valle del Guamuéz – Inspección del Placer donde residía nuestra Comunera perteneciente y registrada en el censo poblacional de nuestro Cabildo Camentsa Biya de Orito tal como se reconoció nuestra comunidad por el Ministerio del Interior, por lo cual aclaramos que los hechos ocurrieron en la Jurisdicción del Valle del Guamuéz e inspección del Placer, cuando se desplazaban los cuatro (4) miembros de la familia en una moto, desde la vereda la Esmeralda hacia la inspección del Placer, dos de los cuales se encuentran en delicado estado de salud.
4. Los móviles de lo ocurrido, autores intelectuales o materiales son desconocidos por parte de nuestra comunidad, por lo cual exigimos a los entes delegados para la investigación para el caso Fiscalía general de la Nación, realizar lo pertinente para poder esclarecer lo acontecido y tenga nuestra comunidad derecho a la verdad, a la justicia y a las garantías de no repetición, por lo cual nuestras autoridades indígenas asentadas en el municipio de orito se han abstenido de dar cualquier información, pues desconocemos en detalle las circunstancias del hecho.

Por lo cual como Autoridades de nuestra comunidad Camentsa biya de Orito exigimos se adopten las medidas necesarias inmediatamente por parte de la Institucionalidad encargada: Ministerio del Interior, Defensoría del Pueblo, Unidad Nacional de Protección, UARIV, Defensoría del Pueblo, ICBF, orientadas a la atención y respuesta frente al caso, además de garantizar de manera integral la protección de los niños, niñas, mujeres y de nuestra comunidad Camentsa Biya de Orito Departamento del Putumayo. Por ello, solicitamos que todo aquello que se derive de esta infortunada situación sea atendida de forma respetuosa y responsable a través del Cabildo Camentsa biya de Orito y su Gobernador indígena y por medio de su correo oficial [camentsabiyaorito2020@gmail.com](mailto:camentsabiyaorito2020@gmail.com) [camentsabiyaorito@hotmail.com](mailto:camentsabiyaorito@hotmail.com)



REPUBLICA DE COLOMBIA  
DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO  
MUNICIPIO DE ORITO  
CABILDO INDIGENA CAMËNTSÁ BIYÁ



1. A la fecha exigimos la presencia de la institucionalidad con el fin de adelantar de manera inmediata la ruta de atención a la familia de la mama indígena, **Maria Beneranda Juagibioy, y su nieta, Jazzlin Camila Luna Figueroa**, bajo los principios culturales de nuestra comunidad en el marco del respeto al enfoque étnico diferencial.
2. Adelantar las acciones que permitan la judicialización de los responsables del caso en concreto y de los demás actos amenazas, señalamientos, homicidios y todo acto de violencia en contra de niños, niñas, mujeres y miembros de los Pueblos Indígenas.
3. Solicitamos la implementación de los mecanismos, rutas y/ protocolos de atención tendientes la protección individual y colectiva para Pueblos Indígenas a cargo de la Unidad Nacional de Protección, orientadas a las garantías, prevención, protección y atención de todo tipo de acciones u omisiones que conlleven a que los derechos humanos continúen siendo vulnerados o amenazados, por parte de agentes del estado, miembros de grupos armados ilegales o de personas comprometidas en cualquier tipo de criminalidad.

Realizamos un llamado de carácter urgente a los siguientes organismos Internacionales defensores de los derechos humanos ONU, MAPP OEA, ACNUR, CICR, Human Rights Watch, Amnistía Internacional con el fin de que se realice un acompañamiento constante a los Pueblos Indígenas en las exigencias al Gobierno de Colombia para que se brinden garantías a los Pueblos Indígenas del Departamento del Putumayo, especialmente a las mujeres, niños y niñas de las comunidades del Departamento del Putumayo.

**CABILDO CAMENTSA BIYA DE ORITO**  
Aslepay – ¡Por la tierra, Por la vida, por nuestra existencia!

Con copia a:

Defensoría del Pueblo Regional y Nacional Procuraduría General de la Nación  
Ministerio del interior  
Naciones Unidas ONU – Derechos Humanos ACNUR  
Cruz Roja Internacional -  
Organizaciones Indígenas Nacionales Amnistía Internacional  
Medios de Comunicación.